



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las diez horas)

1.- Comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón Ramos, a fin de informar sobre la Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria, para la regulación del Derecho de Realojo. [9L/2000-0003]

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Buenos días Señorías.

Vamos a constituir esta Comisión en dos puntos, el primero será la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón Ramos, bienvenido a esta su casa nuevamente.

En primer lugar, su intervención constará de un turno de treinta minutos, seguidamente intervendrán los Grupos Parlamentarios con un tiempo máximo de diez minutos cada uno, y el debate concluirá con otra nueva intervención del compareciente por otros diez minutos.

Así que sin más vamos a proceder a la intervención del Sr. Consejero.

Cuando quiera.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenos días a todos y muchas gracias Sr. Presidente.

Bien, hoy me toca comparecer para dar mi opinión sobre la proposición de ley de modificación parcial de la Ley del Suelo de Cantabria, y bien lo primero que quiero decir es que comparezco en esta Comisión como miembro del Gobierno y que en este sentido el Gobierno ya se ha pronunciado cuando se remitió a la propia administración, cuando llegó el proyecto de ley.

Yo en este caso pues me voy a mantener sobre lo que opinó el Gobierno en aquel momento y lo que quiero decir es que nosotros nos opusimos por una parte por razones de oportunidad e incluso en algún tema e incluso alguna cuestión de fondo, incluso también se dejó abierta la posibilidad de que en todo caso si esto siguiera adelante pues habría la posibilidad de modificar alguna cuestión en los trámites parlamentarios.

Por lo tanto yo en este momento me mantengo en lo que se dijo en su caso. En segundo lugar, en esta Comisión ha comparecido ya la Vicepresidenta del Gobierno, y el Director General de Urbanismo, ambos son los competentes en esta materia en este momento en la distribución del Gobierno.

Yo como miembro del Gobierno también comparto sus opiniones y de hecho yo pienso que sus intervenciones aquí fueron muy completas y también muy acertadas, con lo cual con ánimo de no extender demasiado esta Comisión y darles origen a que ustedes puedan preguntar pues me remito a lo que han dicho en su caso cada uno de ellos que en principio pues... pero entiendo que es totalmente correcto.

Yo si querría resaltar que cuando nosotros estudiamos esto, pues lógicamente vimos cual erala necesidad. El Gobierno ya dicho que esta ley es innecesaria, tal como viene esta proposición de ley. Y nosotros pues lo compartimos, porque analizando la legislación básica estatal, que es cuando se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo del estado, pues se incluyeron algunos preceptos que estaban relacionados con esto. Esta aprobación fue el 30 de octubre, y probablemente aquí el juego de fechas haya podido influir porque esta historia en teoría, de Santander y de El Pilón, que es la que trae, es el origen de esta modificación de ley, aunque esto es una ley más generalista, ya proviene de épocas anteriores. De hecho recuerdo hasta en plena campaña electoral, que allí pues incluso hubo intervenciones posesionándose de una manera o de otra.

Pero bueno, luego posteriormente cuando ha venido el texto refundido, el texto refundido de la Ley de Suelo, no del suelo, del Estado, pues yo creo que queda bastante claro en los derechos de realojamiento de retorno en el artículo 19. entonces el artículo 19 dice que a administración expropiante o en su caso el beneficiario de la expropiación deben poner a disposición de los desalojados, en una palabra, viviendas en condiciones de venta o alquiler vigentes o similares a las sometidas a las sometidas a algún régimen de expropiación. Lo cual no quieren decir que estén calificadas en régimen de calificación protegida. Lo cual no quiere decir que tengan que estar calificadas, sino que tienen que estar en condiciones similares, o en todo caso pagando un justiprecio.

Y luego, en segundo lugar decía que esta obligación, podría corresponder al promotor cuando no hubiera expropiación. Bueno, en todo caso, si no hay expropiación y el promotor no lo hace como debe, le correspondería



mediante expropiación al ayuntamiento o al beneficiario de la expropiación, en todo caso, yo creo que con esto quedaría garantizado este derecho de realojo. Luego veremos alguna cosa más relacionado con alguna carencia de esta ley.

Porque aquí hay que diferenciar algo muy claro. Aquí hay realojos, retornos, y hay que tener claro lo que está actualmente cubierto o no cubierto. Y voy a poner ejemplos sencillos: una persona que esté alquilada y tenga que salir, tiene derecho a retornar. Tiene derecho a retornar según la ley actualmente. Un propietario que tiene que salir tiene derecho a realojo, pero no en el mismo sitio. Por lo tanto no tiene derecho al retorno. Entonces en mi opinión esto en principio creo que debería ser para todos, incluso los propietarios, porque también hay propietarios de todo tipo que en este momento no tendrían derecho establecido. O sea que diferenciamos bien lo que son los retornos de lo que son los realojos.

Bien, lo siguiente que hemos dicho y que yo creo que también se podía discutir y mantener es que en la VPO, en este caso no es necesario. O sea, crear un régimen específico de Vivienda de protección oficial para mí no es necesaria entre otras cosas porque limita derechos de las personas. Una vivienda de protección luego tiene unas limitaciones a la hora de comprar, de vender, de precios. Por tanto no debería haber ningún régimen especial. Yo creo que todo lo que se haga aquí tiene que ser una vivienda libre y en las mismas condiciones y con los mismos derechos que tuviera antes.

Lo mismo que en principio, la limitación de ingresos, yo creo que también es algo innecesario, porque una persona porque gane algo más que otro va a tener derecho o no. Pongamos se los pone el límite de 4,5 veces el Salario mínimo interprofesional, una persona gana un euro más y resulta que no tiene derecho, uno que gana un euro menos si que tiene derecho, luego por lo tanto yo creo que esta limitación no es correcta. O sea, las personas por el hecho de que ganen algo más no pueden estar perjudicadas y mandarles a vivir a otro sitio, porque pueden tener su vida arraigada en ese momento. Pero lo más grave es que perjudica más directamente a los más desfavorecidos. Efectivamente, los que menos dinero tienen son los que menos posibilidades tienen de defenderse, con lo cual en este caso, yo creo que en ningún caso habría que crear una VPO especial para esto. Y otra cosa es que los precios que se valoren en las referencias sean los que estén vigentes en la VPO. Pero bueno este tema yo creo que debe quedar claro.

Hay otra cosa que también me gustaría decir, que parece que se crea aquí un derecho de recompra, y también hay que explicar claramente los conceptos. Una cosa es el derecho de recompra del promotor, cosa que no nos gusta nada. También hay que diferenciar lo del derecho de retracto y el derecho de retorno. Una cosa es tener el derecho a volver al sitio, otra cosa es que tu tengas el derecho de recompra, el promotor. Dice: pero es que yo tengo el derecho de... pero no es el del retracto. Porque en el derecho de retracto, tú lo ejerces al precio en que está (...). Pero el derecho de recompra que se plantea, es al mismo precio anterior. Es decir, que si yo lo he vendido a un precio, luego este señor no puede vender a ningún precio superior porque tiene derecho de recompra el promotor. También creo que esto hay que eliminarlo. Y creo que no es justo.

Pero lo más importante de todo para mí es que esta Ley en estos momentos es innecesaria. Yo creo que está muy bien que la enmarquemos dentro de lo que es la modificación global de la Ley, para verlo como un todo. Y no una cuestión parcial que posiblemente, en un trámite general cuando se discuta todo el articulado, pues no me extrañaría nada que volviéramos a tener que hacer otra modificación.

Creo que lo mejor es esperar. Ver todo como conjunto. Y esta modificación, pues en base a lo que digan los Sres. Diputados. Yo he dado mi opinión en este momento como Consejero, de los matices que creo que hay que tener claro, las cosas que hay que explicar bien a la gente; las diferencias entre realojos, entre retornos, entre retractos, entre recompras. Y que todo esto quede muy bien estipulado.

Y no quiero extenderme mucho más. Me quedo a su disposición. Posteriormente, va a intervenir el Director General de Vivienda, que tiene una intervención según me ha dicho un poquito más detallada, desde el punto de vista técnico mejor desarrollada, probablemente. Pero yo creo que no se trata aquí de que todos nos repitamos continuamente diciendo lo mismo.

En mi opinión ya está claro. Es innecesario en estos momentos. Yo creo que no es oportuna. Y en todo caso, en su momento habría que enmarcarla dentro de la modificación total de la Ley, y matizar los artículos en la línea que he estado hablando.

Y nada más. Yo creo que me pongo a su disposición, por si quieren alguna aclaración más. Pero es el trámite que tenemos que cumplir.

Nada más.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a abrir el turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Políticos.



En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenos días a todos.

En primer lugar, por supuesto, darle las gracias al Consejero por su comparecencia. Y por la brevedad de la misma. Y lo digo sinceramente, le doy las gracias.

Porque creo que ya mi compañero en alguna Comisión de éstas ha valorado la utilidad, o no, de determinadas comparecencias. Y es verdad que para discutir sobre lo divino y lo humano, desde el punto de vista político, en una cuestión legislativa, pues al final da la sensación de que estamos no perdiendo el tiempo, pero sí al menos siendo poco eficaces. Y yo por eso le agradezco al Consejero la brevedad. Y lo breve y lo conciso de lo que nos ha trasladado.

Puedo estar de acuerdo con alguno de los matices que ha dado, como en el caso de las VPO, y los salarios. El hecho de por ganar un euro más o un euro menos, se pueda ver perjudicada la persona. Que eso es una cuestión que podemos por supuesto debatir. Y en la que podemos estar de acuerdo.

Pero al final, la cuestión fundamental que parece estar permanentemente en todas las intervenciones, por parte de los miembros del Ejecutivo cada vez que pasan por esta Comisión es reiterarnos de forma permanente que no ven necesidad de esta modificación legislativa, esta proposición de Ley. Que no ven necesidad de esta reforma. Y que no les parece urgente.

Usted, aduce dos razones para oponerse, por parte del Gobierno: la oportunidad; permítame que le diga que no me parece una sustancia suficiente esa razón como para que valoremos el no llevar adelante esta Comisión, y por tanto esta modificación legislativa.

Y posteriormente, usted me habla de razones de fondo. Me gustaría que los debates en este sentido y las comparecencias del Gobierno fueran más sobre esas razones de fondo que sobre la cuestión de la oportunidad. Por la siguiente razón. Y es que ustedes lo ven innecesario, nosotros no lo vemos innecesario.

Sí es cierto que es necesaria una nueva Ley del Suelo que dé sentido genérico a todas las reformas que son necesarias para la Comunidad Autónoma. Pero no es menos cierto que ahora mismo tenemos problemas urgentes. Hay, y de hecho en Ponencia vamos a ser testigos todos de los casos puntuales, o no tan puntuales, que se están produciendo en esta región, que necesitan precisamente de una modificación legislativa y que afectan a muchas familias que dormirían mucho más tranquilas y a las que podríamos dar respuesta que es nuestra obligación, por otro lado, a través de esta modificación.

Una modificación que no exige que en un futuro próximo el Gobierno pueda traer una Ley que les quiero recordar que tiene que pasar por todos los trámites parlamentarios. Y les quiero recordar también para que a nadie se le olvide que el Gobierno está en minoría, lo cual quiere decir que un Gobierno puede traer una proposición de Ley y después aquello quedar en el limbo de los justos, porque esa es la gracia de las mayorías o de las minorías en este Parlamento.

Por tanto, lo que entendemos desde el punto de vista pragmático es que si tenemos oportunidad de solucionar lo antes posible un problema que afecta a muchos vecinos que son los principales, muchos vecinos en este caso de Santander, que es el caso más llamativo, pero que puede ser de toda Cantabria, que es nuestra obligación no nos olvidemos de eso, es nuestra obligación dar solución a los problemas de la gente; entendemos que esta proposición de Ley o esta modificación es más que necesaria.

En el futuro ya vendrán otras leyes y ya quien quiera se podrá colgar la medalla de esta modificación lo hizo este gobierno o este otro. No es una cuestión de medallas, es una cuestión de solucionar los problemas que tiene ahora mismo la gente.

Usted habla de que ya hay una Ley Nacional que en el caso de los realojos da condiciones similares, mire, condiciones similares es una expresión tan ambigua, tan ambigua que no soluciona el problema, en muchos casos lo que hace es todo lo contrario. Y eso uno se da cuenta inmediatamente cuando habla con los afectados y ya hemos visto algún caso de realojo, alguno de ellos nos habla permanentemente el hoy Portavoz de Podemos, de lo que significan condiciones similares en el realojo de una vivienda. Condiciones similares puede ser que tenga una puerta de entrada y dos ventanas, quiero decir, eso no tiene por qué ser exactamente cubrir lo que entendemos que son los derechos de las personas afectadas por estos realojos.

Como le digo e insisto y tampoco me voy a alargar mucho más, nosotros sí entendemos que hay urgencia, hay urgencia porque hay personas afectadas, hay personas a las que esta modificación de Ley les puede ayudar a dormir más tranquilas y a solucionar un problema.



Y por tanto la cuestión de la oportunidad entiendo que es un debate meramente político y que en este tipo de situaciones debiéramos de priorizar a las personas por encima de las cuestiones de si un gobierno hace o un gobierno deja de hacer, si en campaña dijimos, si en campaña dejamos de decir.

Y en este sentido le vuelvo otra vez a dar las gracias y espero la comparecencia de su Director General para que nos hable más técnicamente de esta cuestión.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, Sr. Blanco tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Muchas gracias Sr. Consejero por acudir.

Lo primero que quería decir por matizaciones de anteriores comparecencias que ha habido, concretamente y no es que, va a aparecer que tengo obsesión pero no la tengo o lo puedo asegurar, que dijo el Alcalde de Santander aquí en esta misma Comisión, es que dijo que los vecinos de El Pílon no habían presentado ningún tipo de modificación puntual ni nada por el estilo.

Os quiero enseñar la contestación del Ayuntamiento de Santander, donde en sesión de esta Comisión claramente el Alcalde de Santander mintió, puesto que los vecinos de El Pílon sí han presentado modificaciones y aquí está el expediente del Ayuntamiento de Santander en el cual le deniega la modificación puntual pero sí la han presentado, desestima -acaba diciendo- desestima los recursos patatín patatán...

Pero quiero hacer esta pequeña matización antes de empezar porque pues bueno aquí han venido una serie de personas, han intervenido, han dicho lo que han querido y han mentido. Y esta es una prueba de que el Alcalde de Santander mintió en esta comisión.

Seguimos. Como bien he dicho, han pasado Sr. Consejero por aquí tanto el Alcalde de Santander, mintiendo, el Teniente Alcalde, Javier Fernández, ex Consejero de Urbanismo, Rosa Eva Díaz Tezanos, la Vicepresidenta y Consejera de Urbanismo en este caso, y el Sr. González Bedia, Director General, Bedia o Buendía. Buendía, Director General de Urbanismo, hoy viene usted y luego el Director General de Vivienda.

Os estoy escuchando a todos, he repasado todas las intervenciones y de una manera o de otra todos venís a decir lo mismo.

Habéis dicho que el Plan General de Santander ha generado estos problemas no solo con los vecinos de El Pílon, que nos olvidamos de otros vecinos como pueden ser los de Prado San Roque o futuros, porque estamos hablando de que este PGU va a afectar a más de 88 zonas de Santander.

Y todos estáis diciendo lo mismo de una manera y otra, que es: un Plan que le faltan cosas. Le faltan el derecho al realojo y retorno. Me parece muy bien en que se insista en lo del retorno que usted ha comentado.

Y que se vulnera por lo tanto con este Plan General de Ordenación Urbana algo tan sagrado como es la Constitución Española, concretamente lo habéis, no lo habéis dicho claramente, bueno el otro día creo que la Vicepresidenta sí que lo dijo, que se vulnera el derecho a la vivienda digna, que usted como Consejero de Vivienda es el que tiene que velar y defender que se cumpla en nuestra tierra ese derecho. Y por lo tanto, usted tiene la herramienta, no sé si usted o en este caso el Director General, que luego también se lo preguntaré de luchar para que se cumpla este derecho también en el Plan General de Ordenación Urbana.

Y por lo tanto, si se está incumpliendo un derecho constitucional, aún sigo sin entender -y se lo hemos preguntado también al Director General de Urbanismo- por qué desde el Gobierno de Cantabria no se aplica un derecho que tiene el propio Gobierno de Cantabria, que es a declarar el Plan General de Ordenación Urbana lesivo.

Sí lo podéis declarar, porque se está vulnerando derechos constitucionales con este Plan, y por lo tanto, al declarar la lesividad del Plan General de Ordenación Urbana se suspende y hasta que no se apliquen esos derechos no se reanuda. Y creemos, a nuestro entender, que es algo, que es algo que se tendría que valorar por parte del Gobierno, declarar lesivo este Plan General, porque lo estáis diciendo todos, se están diciendo, me viene usted aquí a decir por otro lado, por centrarme en cosas que me ha comentado, que el informe que nos emitió el Gobierno respecto a la proposición de ley, como bien ha recalado el Portavoz de Ciudadanos, por oportunidad.

Creo que los informes que tienen que venir del Gobierno, cuando el Parlamento emite una proposición de ley, no tiene que ser por motivos políticos, tiene que ser basado en motivos jurídicos y técnicos. Y nosotros entendimos que sí es



absolutamente necesario que se tramite con urgencia esta, este derecho del realojo y del retorno, en eso sí estoy de acuerdo con usted y con lo de quitar, efectivamente, lo de los 4,5 veces el IPREM, tanto que está varias veces en la proposición de ley, estoy totalmente de acuerdo, de hecho eso va a ser una de las primeras enmiendas que va a presentar mi Grupo y me gusta que el Gobierno esté de acuerdo con ella, porque no tiene un pase, que por las circunstancias económicas tengas derecho o no a algo que tenías tranquilamente.

Porque estamos recordando que los vecinos de El Pílon y los otros ochenta y tantas actuaciones específicas que va a haber en Santander o en Cantabria en otros planes, viven tranquilamente en sus casas. Muchos de ellos que no tienen hipotecas, muchos de ellos que son de su propiedad sin deudas y porque tengan un sueldo digno ¿no van a tener derecho a tener una casa o van a tenerse que..., se tienen que conformar con un justiprecio que todos sabemos cómo es ese justiprecio?

¡Hombre!, lo lógico -y es la línea que también veo que usted me va por ahí- que lo lógico es, por lo menos desde mi punto de vista, es que sean metros por metros.

Si usted tiene una vivienda de tanto, le tienen que dar el mismo sitio, ya no solo el derecho de realojo sino el retorno que usted ha mencionado, le tienen que dar en el mismo sitio algo en las mismas medidas, por llamarlo de alguna manera, los mismos metros cuadrados que tenían.

Y la diferencia, si es menos, se la tienen que dar económicamente al afectado, ¡por supuesto que tendría que ser así!, puesto que la persona que vivía tranquilamente en su casa y que por caprichos especulativos del ayuntamiento de Santander tienen el problema que tienen. Que ellos no se lo han buscado, ellos solamente vivían en sus casas tranquilamente.

Y por lo tanto, eh, me parece muy bien eso que ha comentado del IPREM.

Y lo de que sí vemos que es necesaria esta proposición de ley y por eso la apoyamos, porque aunque fuera de manera hipócrita y eso sí lo tengo que decir por parte del Partido Popular para salvar las castañas del fuego al Alcaldísimo de Santander, pues es necesario porque si en cualquier momento tanto el Ayuntamiento como la constructora, la promotora quieren, inician la junta de compensación y ahora mismo como no está claro porque aunque haya una ley superior no está claro que se les pueda aplicar, que se les pueda dar con toda la contundencia que se puede la ley y por eso estamos aquí y por la Vicepresidenta ha dicho que en la Ley del Suelo está incluyendo los derechos a realojo y retorno, entiendo que la ley nacional que usted ha mencionado puede haber lagunas y por lo tanto el propio Gobierno está tramitando la modificación del suelo incluyendo estas cosas, incluso ha dicho que va a iré mucho más allá, a mí no me parece nada malo por lo menos desde mi Grupo Parlamentario que ahora nos estemos centrando en esta ley y dentro de tres meses nos tenemos que volver a sentar para volver a trabajar lo mismo, pues para eso estamos aquí, para mejorar la situación de los ciudadanos y creo que en este caso, es clave esto.

Quería solo hacerle este matiz y volver a recalcar en lo que le he dicho anteriormente que me miraba con cara de sorpresa por lo de que puede el Gobierno de Cantabria declarar lesivo el Plan General, ya lo intentamos con una PNL creo recordar o con una moción subsiguiente a una interpelación, que hizo Podemos y yo sigo insistiendo en eso, las intervenciones que he estado viendo por parte del Gobierno, todo el mundo dice que la pelota la tiene el ayuntamiento, que es cierto que la tiene, los vecinos han presentado modificaciones puntuales que están siendo rechazadas sistemáticamente por el Ayuntamiento de Santander, pero entiendo que el Gobierno puede hacer mucho más de lo que está haciendo y declarar la lesividad por parte del Plan General de Ordenación Urbana lo tiene que hacer.

Lo tiene que hacer porque me lo estáis demostrando intervención tras intervención en la que decís que el PGOU de Santander, le faltan cosas y por lo tanto si le faltan cosas, y entre ellas son derechos constitucionales, está clara la lesividad que se está haciendo, se está haciendo un daño irreparable tanto moral como económicamente a los ciudadanos de Santander y por lo tanto esa es la función del Gobierno como bien ha recalcado el señor, el Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que estamos aquí para trabajar para los ciudadanos.

En este caso, porque es el único caso que hay en Cantabria, para los ciudadanos de Santander a los cuales pues se les está haciendo un daño irreparable y por lo tanto el Gobierno debe de actuar declarando lesivo el Plan General de Ordenación Urbana que queda muy claro que es ilegal y por supuesto absolutamente inmoral.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Blanco.

Es turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.



Primero agradecerle al Sr. Consejero, el Sr. Mazón, que comparezca hoy aquí en este Parlamento y agradecerle las explicaciones que nos ha dado sobre esta proposición de ley presentada por el Partido Popular, donde ha dejado claro unas evidencias sobre las limitaciones económicas que vulneran un principio básico de que todos somos iguales ante la ley, sobre la diferencia entre la recompra, el retracto y el realojo y el retorno, que creo que son cuatro de los matices que en esta proposición se han olvidado como le recordé el otro día al Sr. Igual.

Llevamos tres días trabajando en Comisiones sobre esta proposición de ley, tres días que han sido intensos, al final del día de hoy habrán comparecido dos representantes del Ayuntamiento de Santander, cuatro representantes del Gobierno y un ex Consejero del Gobierno anterior, del Gobierno del Partido Popular y me gustaría hacer un pequeño resumen de lo que se ha debatido hoy aquí hasta esta fecha, me gustaría recordar que la CROTU a septiembre de 2012 donde publica las ordenanzas urbanísticas del Ayuntamiento de Santander y donde en su artículo 135 de las propias ordenanzas del Ayuntamiento de Santander, recoge y dice textualmente cuando la ejecución del planeamiento requiriese el realojo de los ocupantes legales de inmuebles que constituyen su residencia habitual se deberá garantizar los derechos de realojo y retorno previstos ya en la ley de ordenanzas municipales al efecto.

Como verá el propio Plan obliga a garantizar esos derechos, que la promotora ya los prevé, entonces Señorías, ¿por qué el Ayuntamiento de Santander no lo soluciona? ¿por qué no lo hace?, ¿Por qué ese carácter de urgencia al que alude constantemente el Partido Popular?

Señorías, suponiendo que esta ley que propone el Partido Popular esté orientada o sirviese a los objetivos generales, que como hemos visto, el único propósito que persigue es arreglar el desaguisado del Sr. Iñigo de la Serna que tiene en el Ayuntamiento de Santander. Como decía, suponiendo que esta Ley se orientara y sirviera a objetivos generales de protección de los derechos de los vecinos de los barrios afectados, suponiéndolo, tampoco lo conseguiría porque la proposición de ley como hemos podido todos y todas comprobar se centra exclusivamente en la regulación del realojo y se olvida de la figura del retorno.

Después de estos días de análisis es importante, y creo que es muy importante estos matices, como le he dicho Sr. Consejero, que usted también ha clarificado en su intervención. Matices u olvidos. Retorno y realojo que son dos garantías distintas y complementarias. Ambas recogidas en el Real Decreto 7/2015 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, con la diferencia de que derecho de realojo queda garantizado por la legislación estatal pero no está garantizado el de retorno. Y el Partido Popular en esta proposición de ley les ha pasado un poco lo mismo. Han copiado miméticamente la parte del realojo pero se les olvidó recoger la parte del retorno. Retorno que para el Grupo Parlamentario Socialista nos parece fundamental ya que queremos como he dicho en anteriores intervenciones, queremos barrios, pueblos y ciudades en los que vivan sus habitantes naturales.

Fórmulas y procedimientos y momentos han existido a lo largo de los últimos cuatro años para que el Partido Popular en el Ayuntamiento de Santander y en el Gobierno de Cantabria pudiesen solucionar este problema. Lo único que ha faltado ha sido voluntad política. Hoy el Sr. Igual quiere que el problema que el Sr. De la Serna tenía metido en un cajón, ahora tendría que solucionarlo y le pasa la patata caliente ahora quien traslada, quiere trasladarle la patata caliente ahora, imputarle la responsabilidad al actual gobierno de Cantabria.

Resumiendo, el Ayuntamiento de Santander tiene los mecanismos, el vacío legal está en el Plan General de Ordenación de Santander que con una modificación del Plan o con una adaptación del mismo podía solucionar este problema.

Señoras y señores Diputados me gustaría poner en valor ahora aquí el trabajo que este Gobierno ha realizado en ocho meses y que ya anunció aquí el pasado viernes que tiene el borrador de la próxima ley del suelo de Cantabria y que está prácticamente finalizado. Trabajo que pondría en evidencia el cambio de modelo urbanístico que se quiere plantear en esta Región como nos dejó claro el Sr. Director General de Urbanismo.

Una ley sin apaños, como veníamos haciendo hasta ahora, es importante que esta ley de gran complejidad y que usted sabe perfectamente Sr. Igual que es una ley compleja para encajar pequeños ajustes a medida, es importante que esta legislación tiene que salir del análisis sosegado y posado de donde perfectamente encuadre. Un texto completo que contemple desde la base las diversas situaciones y circunstancias que puedan concurrir. Una legislación pensada y basada en las personas como eje central. Y eso es lo que está proponiendo este Gobierno, lo dejó claro la pasada semana y lo ha dejado otra vez claro el Consejero hoy en su intervención.

Y por lo que veo esta ley estará pronto aquí Señorías, en esta Cámara y todos podremos trabajar en ella.

Estoy segura que el Gobierno conseguirá tener en Cantabria una Ley del Suelo pionera, estoy segura de ello y donde lo más importante sea garantizar los derechos de los propietarios, como bien ha dicho el Consejero, y tendremos una Ley del Suelo que cubra todas las necesidades urbanísticas de cohesión social y de arraigo al territorio.

Muchas gracias.



EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias. Buenos días.

Gracias por su comparecencia y como decía el Portavoz de Ciudadanos, ¿no?, gracias por su brevedad y por su concisión.

Yo supongo por lo que ha dicho que su comparecencia va a seguir en la misma línea que tuvo la comparecencia de la Vicepresidenta y su Director General de Urbanismo en este caso. Supongo que los aspectos técnicos y jurídicos los va a desarrollar más en profundidad y nos arrojará más luz sobre la visión del Gobierno, desde el punto de vista de la materia que le compete, que es la vivienda protegida.

No obstante, una pequeña valoración, porque yo la valoración global de las comparecencias que hoy finalizan de los políticos y de los cargos, tanto electos como Consejeros y Directores Generales, la realizaré al final, una vez escuche la intervención del Director General de Vivienda.

Pero valorando un poquito su intervención. Por un lado, consta de dos partes, una para ratificar ¿no? la postura del Gobierno, en cuanto a innecesaria e inoportuna. Por otros Portavoces se ha cuestionado ¿no? el que sea ésta la postura del Gobierno, de innecesaria e inoportuna, pero se han olvidado de algún pequeño detalle. Es innecesaria e inoportuna como habíamos visto en otras comparecencias, pero ya no desde el punto de vista de una guerra política o de diversas posiciones políticas, en contraposición una de la otra y el por qué sí, sino que desde el Gobierno se han dado fundamentación tanto técnica como jurídica, se han remitido a leyes muy concretas, a ordenanzas y articulados concretos.

Sin embargo, desde el proponente, en ningún momento se ha rebatido. Se habla mucho de esos informes jurídicos que tienen. Cuando el Director General de Urbanismo, por ejemplo, respondió al Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santander, que decía: "si tienen los mecanismos para que el ayuntamiento solucione este problema, dénosla", pues se los ha dado. Le dijo el artículo 24, del texto refundido; la modificación puntual, el no aprobar las bases de la Junta de Compensación... les ha dado los argumentos.

Sin embargo, el proponente desde el Partido Popular, dice: "no, no, es que eso no puede ser. Tengo informes jurídicos". Sabemos que los tienen, pero no sabemos en qué sentido, porque aquí los únicos que han justificado las propuestas o su posición, desde un punto de vista técnico y jurídico es el Gobierno. Desde luego, el proponente no.

Tampoco soluciona la proposición de ley, si es que no soluciona el problema del barrio El Pílon, ni de Prado San Roque, que son los casos incipientes que tenemos. No hay más. Se dice: "bueno, no podemos saber si a corto o medio plazo se van a presentar". Efectivamente, no lo podemos saber.

Hombre, desde la CROTU nos dicen que ni hay ningún otro procedimiento de ningún otro planeamiento dentro de la región, ni se le espera. A cien por cien, no se puede decir. Pero bueno, yo creo que es un buen indicador, la CROTU.

Pero es que además hay una cuestión que yo he repetido, por activa y por pasiva y es que no sabemos, si aprobásemos esta proposición de ley, si se puede aplicar con garantías para los vecinos del barrio El Pílon, en concreto, ó de Prado San Roque. Primero, por las dudas que nos suscitan esa transitoria, en cuanto a la aplicación de un procedimiento de una Junta de Compensación que desde el 2014 se está tramitando. Y que por mucho que se diga que no están aprobados todavía las bases y todo lo que dice el Sr. Igual, y los derechos; desde luego, el Plan General de Ordenación Urbana de Santander sí que les está dando una serie de derechos y es que en esa área específica tienen unos derechos. No están valorados, no están cuantificados, pero desde luego se les están aumentando las cargas, si se cambia el concepto sustancialmente del importe de los gastos del realojo.

Por todo ello, entendemos que es que no va a solucionar este problema. Desde luego que estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos y si fuese así, yo estoy segura que desde el Gobierno se aceptaría y se tramitaría con matices. Porque, obviamente, se pueden hacer posteriormente las enmiendas y las modificaciones o mejoras, que se consideren oportunas, pero aún así, esto no va a servir para solucionar el problema, que es único y exclusivo del Ayuntamiento de Santander.

Y que tiene los medios, y así se les ha indicado, para solucionarlo, con lo cual, entendemos que no procedería y compartimos los argumentos del Gobierno.

Y por otro lado, ya finalizando, porque al Director General de Vivienda se ha remitido, pues agradecer esa pinceladas de la opinión que le merece respecto ya a la materia propia de su Consejería y de la Dirección General de Vivienda, de la proposición de ley, en que ya nos está apuntando una serie de carencias y una serie de indicadores de lo que se pretende con la introducción del artículo número 2 éste de la proposición de ley, que supondría una nueva disposición adicional decimotercera.



Quedo a esperar la intervención del Director General de Vivienda, para realizar la valoración.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente; muchas gracias, Sr. Consejero y gracias a los demás Portavoces, cómo no.

También le agradezco la brevedad pero por una razón muy sencilla, yo diría dos. Estamos hablando de un artículo que es lo que contiene esta ley para hablar de la vivienda o de la modificación de la vivienda protegida y además ya sabíamos su postura por la toma en consideración.

Claro, yo aquí voy a empezar por matizar al Portavoz de Podemos y su fobia que tiene al Alcalde de Santander. Mire, yo le sigo diciendo que el Sr. Alcalde de Santander no mintió, el Sr. Alcalde de Santander dijo que la modificación puntual que proponían era ilegal, pero le voy a leer lo que dice exactamente el informe jurídico, déjeme hablar que estoy en...; mire, lo tengo subrayado: "Frente a lo que plantean los vecinos de El Pilón y como ya avanzamos anteriormente -no se lo voy a leer entero- este régimen jurídico no podrá ser incorporado al Plan General si con carácter previo no se aprueba una reforma legislativa que dé cobertura al mismo, frente a lo que plantean los vecinos de El Pilón"

Nadie ha dicho que los vecinos de El Pilón no lo plantearan, por lo tanto no mintió, Sr. Portavoz del Grupo Podemos. Y como esta comparecencia es del Consejero pues yo creo que ya vamos a meternos en harina.

Mire, en su toma en consideración, en la parte que se refiere a vivienda usted, y además se lo agradezco, dice claramente cuáles son los puntos de discrepancia. Y yo me pregunto ¿por qué no lo hacemos vía enmienda? Porque yo sí entiendo que esta proposición de ley tiene urgencia, yo sí que entiendo, por lo menos lo he dicho en varias ocasiones, el único objetivo de presentar esta proposición de ley ha sido dar tranquilidad a los vecinos de El Pilón, que estén más tranquilos.

Porque claro, a mí hay cosas que me sonrojan y me sonrojan jurídicamente cuando oigo decir que esta proposición de ley hay dudas sobre la responsabilidad en la transitoria, pero resulta que se nos dice que suspenda la Junta o que no apruebe el Ayuntamiento de Santander la Junta de Compensación, que si no la aprueban no pasa nada ¿y ahí no hay ningún problema de responsabilidades?

Y se agarran a la Ley de 2015, miren ustedes, vamos a ser serios, si suscita dudas la transitoria, todavía cuando no se han publicado los bienes y derechos ¿cuánto no más dudas suscitará que no apruebe el ayuntamiento por capricho una Junta de Compensación?

Porque dice, no, es que tiene cobertura legal..., no, mire, ahí lo entronco con lo que ha dicho la Portavoz del PRC. Mire, las razones jurídicas son clarísimas, Sra. Portavoz, tenemos una sentencia del Tribunal Constitucional que dice que tenemos que legislar porque hay una laguna en materia de realojos en el suelo sistemático, y eso es lo que daría cobertura para hacer en el Plan General lo que hubiera que hacer, obviamente declararle lesivo no porque ya se votó en el Parlamento, Sr. Portavoz de Podemos y no prosperó.

Pero hay otras fórmulas, yo creo que esta proposición de ley es un camino, que es lo que hemos tratado de hacer, un camino para dar tranquilidad, mejorable, yo estoy dispuesto a hablar de lo que ha hablado usted de la vivienda libre, si tiene que ser protegida, si tiene que ser libre. Yo estoy dispuesto a matizar el retorno si es que no se considera por sus Señorías que no está suficientemente explicado. Yo estoy dispuesto a hablar del 4,5 del IPREM pero en fase de enmiendas, pero es que aquí hay dos Grupos Políticos que se niegan a hablar de enmiendas, he dicho dos pero es porque lo dice el Gobierno, sustentan al Gobierno y no estamos diciendo nada nuevo.

En cambio usted Sr. Mazón, yo le diría que de lo que se desprende de la toma en consideración no está tan de acuerdo con ello, porque usted sí propone, dudas e incluso alguna solución.

Le vuelvo a decir, recapaciten, no... voy a estar hasta el último día intentando sumar a todos los Grupos para mejorar esta proposición. No voy a decir que es perfecta, yo digo que es un camino, un camino urgente para dar tranquilidad, que la podemos mejorar entre todos, no tengan ninguna duda, pero hombre, la cobertura legal yo creo que es que fue una pregunta directa mía al Director General de Urbanismo, mire no se me vaya por las ramas -le dije algo así- ¿tenemos obligación de legislar o no tenemos obligación de legislar en esta materia en Cantabria? Sí.

¿Qué hay una Ley básica del quite? Sí, que estamos hablando de la Ley de las tres "R" como otro modelo nuevo de ciudad, por supuesto que sí, si esa ley la aprobó el Partido Popular en el 2013 en las Cortes Españolas. Pero es que la



cobertura legal no puede ser más clara, es un mandato del Tribunal Constitucional en una laguna, pero eso lo acepta todo el mundo una urgencia, un problema que se suscita en Santander, que no lo hemos negado, pero que es extensible a todos los planes generales que contemplen sistemas de compensación.

Yo lo que le digo, Sr. Mazón, ¡eh!, y además adhiriéndome, a parte de lo que ha dicho, hablemos vía enmiendas, que es el periodo procesal, el periodo parlamentario oportuno cómo mejoremos esta proposición de ley, cómo mejoremos esta ley.

Yo he visto disposición en este sentido en el Grupo Ciudadanos y en el Grupo Podemos. Cuando nosotros, vuelvo a repetirle, si hoy estamos aquí es porque el Grupo Podemos y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular trajimos aquí o apoyaron la toma en consideración de esta ley y la trajimos aquí, ¿para qué?, para debatirla y mejorarla.

Si nadie ha dicho desde ningún momento que no estemos dispuestos a aceptar..., ¡faltaría más!, que siempre ven cinco Grupos Políticos mejor que uno y más que uno; pero la absoluta decisión del Partido Popular es intentar dar tranquilidad, en la medida de lo posible, a unos vecinos que tenían un problema porque se había suscitado ese problema.

Que en los caminos estamos lógicamente en desacuerdo, porque tenemos informes que dicen que si no hay una modificación legal, que es la que estamos tratando, no puede haber una modificación del plan.

Pero, de verdad, Sra. Portavoz, la cobertura no es que sea clara, es que es un mandato del Tribunal Constitucional.

Y le dije las Comunidades que han legislado, Cataluña, País Vasco, Castilla León, Castilla y León y Navarra. Unas han transpuesto la disposición adicional de la Ley 6/92, que lo único que hacía era dejarlo o matizarlo, por eso cuando hablábamos del Plan General de Santander ¿a qué se remite a la ley?, ¿qué estamos aquí? Pues con una ley.

Vamos a mejorarla vía enmiendas, pero ustedes ya tienen el no por respuesta. No me dicen nada nuevo, Sr. Mazón, usted se alinea con el Gobierno porque el Gobierno estaba en contra de que estemos hoy sentados aquí, hablando de esta ley.

Por lo tanto, no me dice nada nuevo, pero yo sí le digo recapaciten, presenten enmiendas y mejoremos esta ley. Luego se incorporará a la futura Ley del Suelo, que puede ser más completa, más matizable, pero aquí se tocan dos leyes, la Ley del Suelo y la Ley de Vivienda. ¿Cuántas más se puede tocar en una Ley del Suelo? Si hay que tocar la Ley Hipotecaria, bueno, habrá que ver si es posible o no es posible.

Pero hoy por hoy esta ley es urgente, necesaria y es lo único que hay encima de la mesa a fecha de hoy, para dar cierta tranquilidad a los vecinos de El Pilón.

¿Mejorable?, por supuesto para esto estamos aquí.

Muchísimas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Igual.

Interviene ahora el Sr. Mazón para contestar a los señores Diputados.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bien, pues muchas gracias nuevamente, gracias a todos por sus intervenciones.

Y bueno voy a repasar en el orden más o menos que han intervenido, aunque algunos pues son cosas comunes a todos.

Bien, el Portavoz de Ciudadanos dice que no está de acuerdo en que esto sea inoportuno, la ve oportuna. Yo aquí vuelvo a repetir y me remito nuevamente a lo que han dicho otros compañeros del Gobierno y creo que en estos momentos pues puede esperar y luego avanzará un poquito más sobre por qué he dicho esto.

Entrando en el fondo que ha presentado usted algunas pequeñas matizaciones, yo creo que no ha entendido muy bien el tema de lo de las condiciones similares. Porque cuando hablamos de condiciones similares en las viviendas que debe darse, en fin esta caricatura de que una puerta y tal yo creo que no es muy afortunada. Cuando se habla de condiciones similares no quiere decir que se dé cualquier cosa, porque la VPO no solamente es precio, la VPO tiene una serie de requisitos técnicos que son muy exigentes, por lo tanto hacer una remisión a las condiciones, es algo que protege a los ciudadanos porque la VPO no es algo digamos de segunda división ni mucho menos.

De hecho los requisitos y las condiciones similares son bastante exigentes, en metros, en fin, en todo tipo de dotaciones. Por lo tanto yo creo que esto está bien dicho y viene muy bien establecerlo.



En el caso de la urgencia que tampoco está usted de acuerdo y piensa que si esto es urgente. Bueno, pues yo vuelvo a decir lo que ha dicho el Gobierno, esta ley, en este momento, parece que estamos todos hablando del caso de El Pílon de Santander, una ley no tiene que dirigirse a un caso concreto y mucho menos de un ayuntamiento; las leyes sabemos todos que tienen vocación de generalidad y de hecho ya he dicho que en un momento determinado basta que legisles para un caso para que luego el día de mañana te aparezca otro con alguna otra cuestión diferente. Por lo tanto... esto, estamos aquí hablando de una ley, pero en el fondo todas sus intervenciones hablan de lo mismo, están hablando de El Pílon, están hablando de El Pílon, luego en este caso es un caso particular, que afecta a un ayuntamiento, si es un caso particular que afecta a un ayuntamiento, pues lo tiene que resolver ese ayuntamiento, luego lógicamente yo estoy de acuerdo, es que vamos a traer una ley para solucionar un problema, si hubieran sido todos los ayuntamientos de Cantabria quienes se hubieran puesto de acuerdo, y dicen bueno, esta ley hay que modificarla pero no, no, está clarísimo que esto lo ha pedido un concejal, o un alcalde del ayuntamiento para arreglar el problema que se modifique la ley.

Bueno pues yo creo que estamos hablando de un caso concreto, por lo tanto también aquí yo comparto con todos que la generalidad de las leyes es algo necesario, sino vamos a acabar todos legislando con orejeras. Hay que salirse de estos casos.

También aprovecho para decirle lo mismo que también le digo al Portavoz del Partido Popular cuando habla del tema del derecho de retorno, no está cubierto, o sea que es que la ley solo cubre el de los inquilinos, solamente cuando alguien está alquilado, por lo tanto ahí si que hay una laguna o no laguna, o que no la ha querido legislar el estado, porque este relleno de lagunas que dice el Portavoz hay veces que son rellenos y otras veces que no, que son que la ley no ha intervenido, lo que sí está claro es que la Comunidad Autónoma sí que tiene facultades propias no solo para rellenar lagunas sino para hacer sus propias leyes, pero bueno no porque sea una exigencia.

Bueno yo comparto con el Portavoz de Podemos, que el problema es un problema generado por el Ayuntamiento de Santander y que estamos todos volcados en esto y que la solución debería venir por ahí.

Y también que el derecho a la vivienda digna es un derecho constitucional, que existe, no está regulado ni concretado por las leyes, pero que el Gobierno hacemos lo que podemos para conseguirlo y en este caso concreto nosotros todavía no nos hemos visto en el problema pero yo le he puesto antes una cara un poco extraña cuando usted ha hablado del tema de la lesividad, no lo he estudiado a fondo pero vamos a ver yo creo que la... digamos la figura de la lesividad se postula sobre los actos administrativos no sobre un Plan General que tiene categoría de reglamento, ni sobre las leyes, tú puedes declarar lesivo un acto, otra cosa. Otra cosa es que la impugnación de los actos directamente te conlleve la impugnación de la norma y te lo acabe anulando pero siempre previamente a (...), de eso tenemos una experiencia terrible en Cantabria, de cómo han caído algunos planes generales no porque se haya impugnado el plan sino porque a través de una impugnación de una licencia o de lo que sea, ha habido eso.

Pero el Gobierno no puede declarar la lesividad, no, no, es que hay... vamos yo estoy... es un tema que habría que discutir con más detalle, pero el Gobierno no puede declarar la lesividad de un Plan General, no es una película preparada.

Yo en estos temas hay que ser... no, no, es que... el Sr. Blanco, que el Gobierno no puede hacer lo que le da la gana, el Gobierno no puede hacer lo que le da la gana por el hecho de ser Gobierno, el Gobierno tiene unas normas y tiene que estar sometido a las leyes y no puede decir anulo este plan, no como está, pues no, ha pasado por CROTU, la facultad de parar los planes es del ayuntamiento, entonces ese tema es complicado, yo creo que no es ése el carril.

El carril está en exigir que se cumpla el plan de verdad sobre todo en el caso que estamos hablando y que estamos diciendo que se exija el tema del plan, el plan de realojos y el plan en fin económico que pareced ser que es una carencia clara en este caso y entonces estoy de acuerdo y también con la Portavoz, creo que ha sido del Partido Socialista que ha hablado de en fin la dotación económica que debe llevar toda esta actuación.

Y bueno, me alegro que esté usted de acuerdo también conmigo en general en los datos como eliminar estos límites que producen digamos injusticias y efectivamente las lagunas las rellenaremos cuando sean verdaderas lagunas y cuando no habrá que legislar para Cantabria, que yo creo que estamos todos en esta línea.

Entonces yo creo que aquí también casi todos han dicho lo mismo, al Partido Socialista yo cuando me he remitido a las intervenciones de los anteriores lógicamente es que son muy prolijas, muy completas y ya he dicho que no quiero volver a decir todo pero en general estoy de acuerdo en prácticamente todo lo que han ido diciendo.

Todas las cuestiones de... especialmente las jurídicas. En cuanto al Portavoz del Partido Regionalista, pues también lo mismo, ya le he dicho que me remito al tema anterior.

Desde el Gobierno se han dado esos argumentos técnicos y jurídicos que son los que hay ¡eh! Entonces mi intervención, en este momento, pues es únicamente como un miembro más y como responsable en la materia de vivienda y ya he hablado al principio de cuales son las carencias que teníamos que tener.



Y finalmente, dependientemente de la remisión que he hecho antes a la intervención del Director General de Vivienda, pues me queda el tema del Grupo Popular. El Grupo Popular, nosotros cuando hemos planteado nuestro informe a la proposición de ley, en principio hemos dicho que no, que como Gobierno no estábamos de acuerdo en que se tramitara, pero no obstante, hemos dicho que no obstante si esto va adelante, pues yo creo que esa proposición de ley necesitaba muchos cambios y hemos hecho alguna alternativa incluso.

Bueno hemos dicho en aquel momento pocos, pero ahora decimos más porque ya lo sabemos más a fondo. En estos momentos que lo hemos visto con más detalle, pues lo hemos visto más. Pero no quiere decir que hubiéramos estado de acuerdo. Pero yo vuelvo a repetir, la Ley del Suelo ahora mismo que según nos anuncia la Vicepresidenta está a punto de terminarse el proyecto de ley, creo que es mucho mejor figura el proyecto de ley, que además viene con más filtros, viene con más filtros porque ha pasado por la Dirección Jurídica, por todas las Secretarías Generales, y creo que sería más completo que no hacer una modificación parcial de algo que nuevamente vamos a tener que ver en su conjunto.

Y yo creo que hay una cuestión que tienen que tener claro los Parlamentos, que es la coherencia legislativa. Es decir, si uno está haciendo una ley no la modifica el día anterior, le dice vamos a ver como viene la ley completa, porque una modificación de un cuerpo completo en la ley, cuando se está modificando la ley, hay que ver como encaja. Entonces no hay mejor manera de ser coherentes que traerlo todo junto.

Yo creo que es un tema bastante obvio que, si vamos legislando a medida de modificaciones parciales, pues podemos cometer un vicio que por desgracia ha ocurrido, que estamos todo el tiempo haciendo modificaciones parciales de las leyes. Luego en este caso vamos a hacerla globalmente y completamente.

Y nada más, yo creo que esto es todo lo que tengo que decir y muchas gracias por su atención.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Como ven hemos acabado antes de tiempo, si les parece y aprovechando que está el siguiente compareciente, ¿hacemos una pausa de cinco minutos y enlazamos con la siguiente comparecencia, o de diez minutos?

A las once y cinco volvemos e iniciamos la segunda comparecencia.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos)